



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=GCcpCvYoiICkC5DkVmiaJdx7j2vWxC%2FTnGR0R0eHK8%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0020753-2023

Señora.

NATALIA VANESA RAMIREZ

Correo: lunadisplay@hotmail.com

Teléfono: 3015560135

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010404060022000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0015701**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010404060022000 con dirección registrada C 30B 63 35 del Barrio San Antonio en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**VENTA DE CERVEZAS Y EVENTOS BAILABLES**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio. Por lo cual deberá solicitar ante esta secretaria un concepto de impacto urbanístico para determinar la viabilidad o no de dicha actividad.

LINEAMIENTOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE IMPACTO URBANISTICO

1. Certificado del uso del suelo requerido para el desarrollo del proyecto objeto de solicitud, identificando si la actividad propuesta se enmarca dentro de un uso restringido, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001.
2. Registro fotográfico y planimétrico del predio y su entorno, en el que se ubique la manzana y frentes de las manzanas colindantes, características y tipologías de las vías adyacentes, y análisis de flujo vehicular para el acceso al predio de acuerdo con la actividad descrita.
3. Memoria descriptiva detallada en la cual el particular debe describir y justificar la actividad a desarrollar, incluyendo aspectos como: aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes o servicios que se ofertarán o prestarán, identificación de impactos y propuesta de mitigación de acuerdo al tipo de actividad (flujo vehicular, peatonal, salidas de emergencia, consumo de bebidas alcohólicas, ruido, olores, manejo de emisiones, impactos ambientales, entre otros), número de empleados, horario de funcionamiento.
4. Propuesta de intervención sobre planos de zonificación y esquemas





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=GCcpCvYoiICk5DkVmlaJdx7j2vWxC%2FTnGR0ROeHK8%3D>



básicos que aporte el usuario, los cuales señalen el proyecto propuesto o existente, indicando localización, área del lote o lotes, frente del predio, área a intervenir, área libre, parqueaderos, localización de áreas de cargue y descargue, Planos en escala 1:100, 1:50.

5. Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad a desarrollar.
6. Los anteriores documentos deberán ser aportados en medio físico y digital y radicados ante la oficina de Correspondencia y Archivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena ubicadas en la Plaza de la Aduana en el Centro Histórico, a efectos de realizar un análisis riguroso de las actividades que se pretenden desarrollar sobre los predios con uso restringido, y determinar así la viabilidad o no de lo requerido y propender así por la salvaguarda del orden urbanístico en el Distrito de Cartagena de Indias.

Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 010404060022000 con dirección registrada C 30B 63 35 del Barrio San Antonio en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

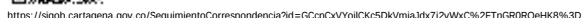
Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario NATALIA VANESSA RAMIREZ NOVOA

Nombre del Establecimiento Comercial LOS 40 GASTRO BAR

Actividad a Desarrollar o Desarrollada VENTA DE BEBIDAS ECUOTOS BAILAR/C/
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-04-0406-0022-000

Barrio OLAYA Dirección CTOR SAN ANTONIO C/ 310-608

Email lunadelsplay@hotmail.com

Teléfono No. 1 3015560135 Teléfono No. 2 _____

Desear ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: LA LISMA

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando a resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

NATALIA Ramirez
Firma y cedula del solicitante
1047498431

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-25-0015701
Fecha y Hora de registro: 09-feb-2023 11:28:08
Funcionario que registro: García Camacho, Wendy Paola
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Dist
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Cantidad de anexos: 0
2023-02-09 11:28:08
alcaldia@cartagena.gov.co / telefonos@cartagena.gov.co
DANE, 13005 NIT 890 - 480 - 184

